Coronel Oviedo, 29 de Junio de 2022.-

**DICTAMEN UOC N° 02/2022**

**REFERENCIA: RENOVACION DE LOCACION**

Esta UOC ha analizado los siguientes puntos en cuanto al procedimiento de Renovación de Locación de Inmueble, teniendo en cuenta la necesidad imperante de contar con la Renovación del locación del inmueble en vista que tendremos visita de la ANEAES-

**Justificación:** debido a las observaciones encontrada desde el inicio de proceso de renovación, la institución ha optado por el reajuste numérico en el cálculo de los decimales, sin alterar el monto total del contrato.

necesitamos contar en la brevedad posible con Renovación del Locación del inmueble, para el usufructo de las oficinas y aulas, lo cual es de suma importancia, para adecuarse a las exigencias del Plan de Mejoras de la Acreditación de la carrera de Derecho, y en vista que tendremos la visita de los Pares Evaluadores de la ANEAES, cabe destacar que también podríamos sufrir de un recorte presupuestario si no sale la renovación a tiempo

atendiendo a sus buenos oficio como institución encargada de facilitar los procesos relacionadas a las compras públicas, y teniendo en cuenta que esta institución Educativa necesita de suma urgencia culminar el proceso de Locación, de lo contrario se vería afectada la comunidad Universitaria entre otros, siendo que como institución pública estamos obligados cumplir con la sociedad en general dándole respuestas inmediatas a las necesidades.

**Referencia Legal.-**

Ley 2051/03. De Contrataciones Publicas Art. 47, En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.-

Conclusión e individualización expresa del articulo invocado.

Habiendo analizado la normativa vigente y las necesidades expuestas, se concluye que esta Entidad Convocante DECLARO BAJO FE Y JURAMENTO, realizar los procedimientos correspondientes que conlleven la presente licitación bajo responsabilidad exclusiva, por motivos de urgencia.-

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

***Abg. Natalia Fernández Fiore***
***Directora de UOC de la FCSyP***



Escaneado con CamScanner